



Ayuntamiento de Briviesca

ANUNCIO SOBRE II CONCURSO DE RELATOS CIUDAD DE BRIVIESCA EDICIÓN AÑO 2020

En virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establece la suspensión e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Esta medida se aplica a todo el sector público definido en la LPAC, que según su artículo 2 comprende a la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran las Administraciones Locales.

Solamente se reanuda el cómputo de los plazos una vez que el Real Decreto pierda su vigencia o la pierdan las prórrogas que se realicen sobre el mismo, por lo que el Ayuntamiento de Briviesca considera afectado el II Concurso de Relatos "Ciudad de Briviesca", que tenía como plazo de finalización el día 3 de abril de 2020. Esto significa que, una vez acabe el estado de alarma, se añadirán los días que el concurso se ha visto suspendido en cuanto a los plazos de entrega de trabajos. También supone que las fechas de elección de ganador y la entrega de premios van a alterarse, y que se irán comunicando a medida que la situación vaya cambiando.

Briviesca, en la fecha de firma al margen
EL ALCALDE,
Álvaro Morales Álvarez



Cód. Validación: 4ZV6NXPX46ZVHLLKHXDGMQLQKS | Verificación: <https://briviesca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1